

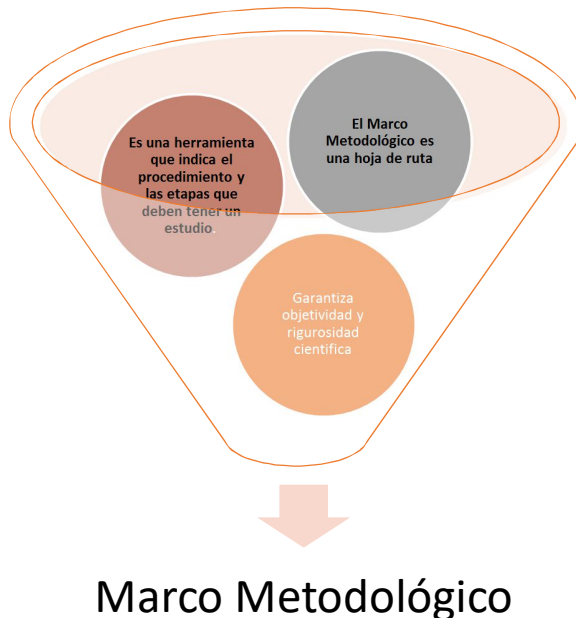
Plan Agrícola Nacional

I.- Naturaleza del Marco Metodológico

El marco metodológico se constituye como la principal herramienta que nos indica el procedimiento y las etapas mínimas que deben desarrollarse para la integración de una investigación, estudio o documento, esto a fin de garantizar una escrupulosa objetividad y rigurosidad científica, en su estructuración y especialmente en su contenido.

En este sentido, el marco metodológico, para la elaboración de la propuesta del Plan Agrícola Nacional, que se pretende realizar a través de la Comisión de Planeación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, tiene por objeto describir cada una de las etapas, así como el alcance y su impacto de las mismas.

Es importante señalar que el marco metodológico es una hoja de ruta, es una guía indicativa y descriptiva, y por lo tanto no forma parte de los textos y contenidos del Plan Agrícola Nacional.



II.- Nivel de análisis

Por la propia naturaleza del Plan que se pretende elaborar, su nivel de análisis es predominante descriptivo, por lo que la información documental para su elaboración es la parte medular de su sustento, así como su análisis y su correlación con indicadores índices y datos para la obtención de resultados.

Bajo esta perspectiva a continuación, se señalan las etapas relevantes, así como las partes mínimas deben de componer el Plan Agrícola Nacional.

III.- Introducción

En este apartado se realiza una breve reseña de los antecedentes, propósito y alcances del documento, además de todos aquellos aspectos relevantes del documento, con el fin de establecer un marco de referencia específico que permita al usuario obtener una clara perspectiva de los temas y contenidos del documento.

IV.- Marco Normativo

El marco normativo es el fundamento legal integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como máximo ordenamiento nacional, así como de aquellas leyes, normas, reglamentos y de aquellos ordenamientos, que tendrán que sustentar la viabilidad y congruencia jurídica del Plan Agrícola Nacional.

V.- Diseño del Plan Agrícola Nacional

- ***Descripción del Plan***

Establecer un panorama general, por el que se espera deba de ser necesario implementar el Plan Agrícola Nacional.

- ***Principales características del Plan***

Describir de manera genérica aquellas características sustantivas que deban de distinguir al Plan Agrícola Nacional.

- ***Justificación del Plan***

Analizar la problemática sectorial que deba atender y coadyuvar a resolver con la implementación y operación del Plan Agrícola Nacional.

- ***Población potencial y Población Objetivo***

Identificar si la población potencial, la población objetivo que se pretende atender con el Plan Agrícola Nacional está definida en documentos oficiales y se cuenta con unidades de medida, así como metodologías específicas para su cuantificación y las fuentes de información pertinente

- ***Alineación del Plan***

Detallar el esquema de congruencia del Plan Agrícola Nacional, con respecto al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial vigentes, en caso de existir algunos Planes Coincidentes o Complementarios, se evaluará la pertinencia de incorporarlos en el esquema de congruencia referido, el cual tendrá que demostrar que los propósitos y objetivos que se plantea conseguir con el Plan Agrícola Nacional contribuyen al cumplimiento de los objetivos y estrategias, de los Planes Normativos de las Políticas Públicas.

VI.- Objetivo General

Bajo una perspectiva integral se debe de definir con claridad y precisión el objetivo principal que se plantea alcanzar con la implementación y puesta en marcha del Plan Agrícola Nacional, es decir el objetivo general, se convierte en su expresión y alcance como la causa de mayor relevancia, que se pretende lograr con el mencionado Plan Agrícola Nacional.

VII.- Objetivos Específicos

Por su parte, los objetivos específicos, son elementos de mayor nivel de detalle, por lo que su pertinencia estriba precisamente en su nivel de especialización, se recomienda que cada uno de ellos contenga un fin concreto y único, previendo que en su conjunto o de forma agregada (los objetivos específicos) sustenten y contribuyan a lograr el Objetivo General.

VIII.- Misión y Visión

La Misión y la Visión son elementos de la planeación estratégica de cualquier Organización, Dependencia, Institución, Empresa, o grupo de personas que conjuntamente buscan un fin determinado, por lo que en términos sintéticos:

- La misión identifica las características más particulares que distinguen a la organización, que en sí mismas son la forma de ser y la razón de existir.
- Por su parte la Visión, es la forma y perspectiva en que una organización desea que sea identificada a futuro, es decir como quiere ser y como requiere llegar a ser.

Aun cuando, la misión y visión no son partes particulares ni propias de una investigación, de algún estudio o de algún documento, como es el caso específico del Plan Agrícola Nacional que nos ocupa, no implica inconveniente alguno, ni se genera ningún conflicto si el grupo de trabajo, desarrolla e integra en el Plan estos dos temas.

Marco de Referencia



Parte estructural

IX.- Diagnostico

Este apartado es de suma importancia ya que su nivel de especificidad y con la claridad que se detalle y sustente, determinara la orientación de los objetivos, alcances y resultados esperados del Plan y su contribución en las políticas públicas.

El Diagnóstico es el punto de partida para la llevar a cabo la parte estructural del Plan Agrícola Nacional, que se pretende desarrollar.

- **Donde estamos**

Se recomienda que inicialmente en el apartado de diagnóstico, se realice con un alto nivel de detalle la descripción de las características del Sector Global, destacando su participación en el contexto internacional y en la economía nacional.

A partir de ello se deberá describir las principales características distintivas del Subsector (agrícola), correlacionando su impacto, importancia y su participación tanto en el Sector, como en la economía nacional.

- **Donde queremos llegar**

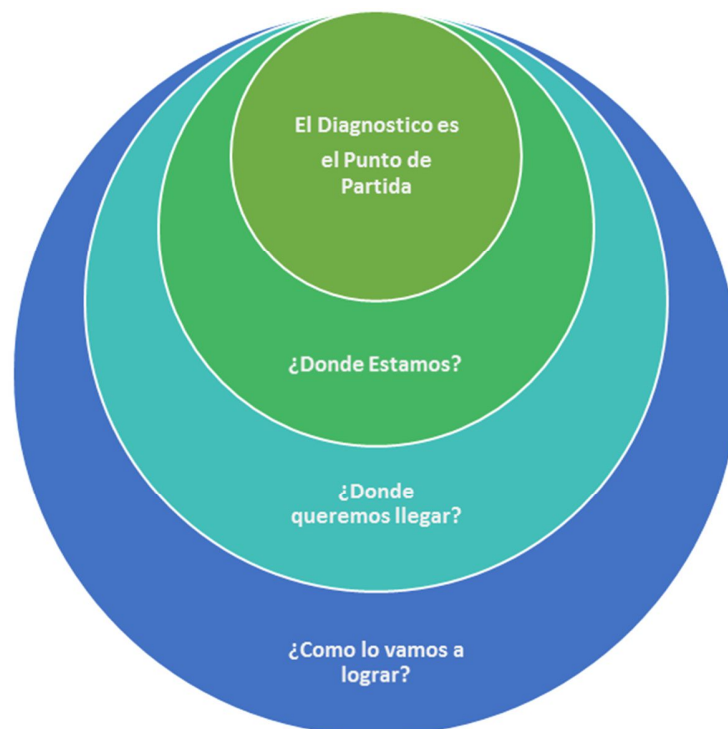
Describir exhaustivamente la prospectiva de la frontera cronológica, y principalmente de los elementos de mayor representación como las estrategias y líneas de acción, que deberán de

contener y tener como principal motivo la coordinación de acciones para convertir al Plan Agrícola Nacional como un instrumento de Política Pública, viable y sustantivo.

Este apartado constituye la parte medular del Plan debido a que en este espacio se describen las expectativas, las herramientas y todos aquellos elementos necesarios e indispensables para alcanzar el fin objeto del Plan Agrícola Nacional.

- **Como lo vamos a lograr**

Es pertinente describir específicamente, todas las etapas, herramientas, marco de referencia, escenarios posibles, condiciones físicas, económicas, sociales y de organización que se requieren, así como los montos presupuestarios y los programas institucionales, que se deberán de fortalecer y en su caso implementar para obtener los resultados esperados que persigue el Plan Agrícola Nacional.



X.- Políticas

Generalmente las Políticas, son fines de alcance nacional que conllevan a la realización de actividades coherentes, mismas que orientadas en forma ideológica a la toma de decisiones que dan rumbo y certeza para alcanzar objetivos de gran visión y alcance.

Por su parte, las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde la participación de la Sociedad Civil en la definición de problemas y soluciones, resulta necesaria y conveniente.

XI.- Estrategias

La planeación estratégica se define como la herramienta objetiva que sirve para formular, implantar y evaluar decisiones, que permitan a la Organización llevar a cabo sus objetivos.

Por lo tanto, una estrategia es un procedimiento integral que contiene el conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

XII.- Plan de Acción

Un plan de acción es el elemento que permite llevar a cabo la jerarquización y priorización de las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas.

De esta manera, un plan de acción se constituye como una especie instrumento que brinda un marco o una estructura específico que se debe observar a la hora de llevar a cabo un proyecto.

XIII.- Directrices

Las directrices son aquellas que fijan cómo se producirá algo, es decir que las directrices, tienen como principal función sentar las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.

Una directriz es una norma o un ordenamiento establecido que se tiene que tomar en cuenta para realizar una actividad para concretizar una meta específica.



XIV.- Congruencia y Pertinencia

Se considera de suma importancia señalar y dejar con claridad y precisión que se deberán identificar, definir y establecer, las Políticas, Estrategias, Plan de Acción y Directrices del Plan Agrícola Nacional, de mayor pertinencia.

Así mismo, se deberá de desarrollar un esquema de congruencia, para identificar la lógica, consistencia, alineación y secuencia de las Políticas, Estrategias, Plan de Acción y Directrices con respecto al Objetivo General, Objetivos Específicos, el Diseño, Propósitos, Propuesta de alcances e Impacto del propio Plan Agrícola Nacional, y con los principales elementos normativos de la Planeación Nacional y Sectorial, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, de ellos específicamente con:

- Los Ejes Rectores,
- Objetivos,
- Estrategias y las
- Líneas de acción

Medios e Instrumentos

En este apartado se vierten diversas propuestas acerca de las herramientas, medios e instrumentos, que se consideran básicos para la categorización, objetividad y operabilidad que contribuyan a propiciar la viabilidad y caracterización del Plan Agrícola Nacional.

XV.- Indicadores.

Los indicadores son fundamentales para una buena administración de la ejecución e integración del Plan Agrícola Nacional y para la evaluación de sus resultados e impactos.

Derivado de lo anterior, los indicadores permiten definir las metas específicas que posibilitan estimar en qué medida se cumplen los objetivos.

Para definir buenos indicadores es recomendable observar los siguientes pasos:

1. Considerar primero el objetivo cuyo logro se pretende medir a través del indicador.
2. Seleccionar luego qué aspectos del logro del objetivo se quiere medir. Estos pueden tener que ver con la eficacia o calidad de los resultados, con el cronograma de ejecución, con el costo incurrido, o con la eficiencia en la ejecución o en la operación.
3. Decidir con qué periodicidad se medirá el indicador

Un buen indicador debe poseer las siguientes características:

- Ser objetivo, lo cual quiere decir que debe ser independiente de nuestro modo de pensar y sentir
- Ser medible objetivamente, es decir, tampoco debe influir en la medición del indicador nuestro modo de pensar y nuestros sentimientos.
- Ser relevante, lo que exige que el indicador mida un aspecto importante del logro del objetivo.
- Ser específico, característica que requiere que el indicador mida efectivamente lo que se quiere medir.
- Ser práctico y económico, lo cual requiere que la obtención y el procesamiento de la información para el cálculo del indicador implique poco trabajo y sea de bajo costo.
- Debe estar asociado a un plazo, es decir, debe especificarse el período de tiempo para el cual se calculará el indicador (mensual, anual, bianual, a los cuatro años de iniciado el proyecto, etc.)

De esta forma la calidad de evaluación de resultados, estriba en la integración de los indicadores de mayor pertinencia con los cuales se pretende valorar la consecución del Objetivo General y de los Objetivos Específicos o Estratégicos.

XVI.- Variables

La definición de las variables también es un punto clave y de mucha importancia, ya que estas permitirán cuantificar la medida en que se alcanzan los objetivos y sustentan las bases para evaluar el desarrollo de las metas.

Por su parte las variables pueden ser de tipo cuantitativo (medibles numéricamente) o cualitativo (expresadas en calificativos); sin embargo, para el cálculo de los indicadores, las variables de tipo cualitativo deben ser convertidas a una escala cuantitativa.

Por su naturaleza, la correlación de las variables que expresan un indicador, dan como resultado la expresión de las características de alguna población objeto y a través de su manejo operacional, generalmente a través de procedimientos estadísticos, reflejan valores y sus tendencias.

XVII.- Metas

Una meta se puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos. Las metas son etapas que se tienen que desarrollar para alcanzar un propósito particular, por lo que el cumplimiento de cada una de las metas, contribuirá a lograr un fin u objetivo.

Esto es que se puede considerar al objetivo como la sumatoria de todas las metas, en sí mismo el objetivo es el resultado final de una serie de metas y procesos. El objetivo es la cristalización de un plan de acción o de trabajo el cual está conformado por metas.

Por lo tanto, la meta es lo que conduce a lograr el objetivo, y en consecuencia, el objetivo es el resultado de haber alcanzado cada una de las metas necesarias o planteadas para lograr el objetivo propuesto.

Con esta perspectiva, la estructuración de las metas que se pretenden plantear en el Plan Agrícola Nacional, deben de establecerse a partir de cada una de las etapas cuantitativas y cualitativas que nos lleven a obtener cada objetivo específico y con ello su correlación en la consecución del Objetivo General, que es el fin último del documento que se pretende integrar e implementar.

XVIII.- Integración de la información y documentación.

Una vez que se dispone debidamente integrado el marco legal y el marco de referencia, la parte estructural del documento a realizar, haber revisado la pertinencia y alineación de objetivos, estrategias y plan de acción, así como haber definido con claridad los medios e instrumentos para la evaluación de resultados, es necesario establecer puntualmente los procesos, procedimientos y fuentes documentales necesarios para la integración de la información y documentación de cada uno de los apartados y contenidos del Plan Agrícola Nacional.

De esta manera se hará referencia de forma indicativa, los elementos mínimos que metodológicamente se deben de considerar para integrar la información y documentación.

XIX.- Información documental

Como se había indicado anteriormente, el nivel de análisis propicio del Plan Agrícola Nacional, es descriptivo, por lo tanto, la integración de la información y documentación prioritaria y mayoritariamente deberá de ser a través de fuentes documentales; sin embargo; puede evaluarse la alternativa de incorporar técnicas y procedimientos optativos, entre ellas destacan:

- Estadísticas existentes o preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del proyecto, en este caso del Plan Agrícola Nacional, entre las que se recomienda las que se derivan de los trabajos de los institutos nacionales de estadística, de las Dependencias, en especial de la Propia SAGARPA, de Organismos internacionales como la FAO, y algunas ONG.
- Material publicado que contenga información útil para verificar el logro de las metas y los objetivos del Plan Agrícola Nacional, puede tratarse por ejemplo de estudios publicaciones en periódicos o revistas, tesis universitarias y normas nacionales o internacionales
- Inspección visual por parte de algún especialista, en particular, para verificar el logro de los componentes, tanto en calidad cómo en cantidad, puede recurrirse a la visita de un experto en el tipo de bienes o servicios que se espera identificar que el Plan Agrícola Nacional, pueda llegar a generar.
- El resultado de encuestas es un medio de verificación de uso frecuente, estas pueden haberse realizado con otro fin o ser ejecutadas específicamente como una actividad del algún programa o proyecto similar.

- Los informes de auditoría y registros contables del proyecto son medios de verificación que ayudan al cálculo de indicadores de costos y de eficiencia.
- Por su carácter específica de información documental, en el caso de publicaciones deberá indicarse su nombre, número y fecha de publicación, así como donde se la consigue.
- Para inspección de expertos será conveniente identificar a el o los expertos, o al menos definir el perfil profesional que deberán tener.

XX.- Procesamiento de la información

Para este importante punto, es recomendable utilizar los medios tecnológicos idóneos y de vanguardia, así como las técnicas y procesos y procedimientos adecuados, por lo que el equipo de trabajo de la Comisión de Planeación encabezado por el Coordinador y Secretario Técnico, deberán de definir ambos aspectos y bajo un marco de congruencia e integralidad, determinar las alternativas que sean de mayor pertinencia.

XXI .- Referencias.

Finalmente, para contar con un documento normativo, objetivo, accesible, útil y confiable, se recomienda, que en el Plan Agrícola Nacional se deba de incluir a detalle las referencias, las cuales se componen de los siguientes elementos:

- Lista de Acrónimos, Abreviaturas y Siglas
- Lista de Cuadros, Figuras, Graficas, Mapas y Tablas
- Glosario de Términos
- Bibliografía
- Fuentes Documentales y
- Referencias de Consulta Informática.

J. Demetrio Arenas Herrera

Secretaría de Comunicaciones y Transportes